

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según informaciones de la prensa valenciana, el titular del Juzgado de Instrucción 18 de Valencia, el instructor de la macrocausa por la trama de corrupción en la empresa pública Imelsa, no dispondrá de un nuevo refuerzo en su juzgado. El juez de apoyo con el que contaba cesó hace aproximadamente dos meses y desde el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat se tramitó de nuevo la renovación de esta medida excepcional, pero el Ministerio de Justicia ha rechazado la petición.

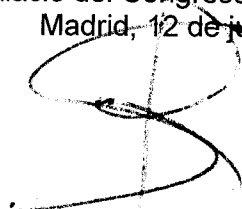
También deniega el Gobierno, según estas informaciones, medidas similares para el Juzgado de Instrucción 15 de Valencia, el órgano que instruye el Palau de Les Arts y otras causas de cierta complejidad, y otros órganos de Alicante.

¿Cuáles son los motivos por los que se están rechazando refuerzos para juzgados que instruyen causas por corrupción de cierta complejidad en la Comunitat Valenciana?

¿Cuáles son los motivos, en particular, para rechazar el refuerzo para el juzgado del caso Imelsa?

¿Cómo van a afectar, según el Gobierno, estos rechazos de refuerzos a la investigación y resolución de estas tramas de corrupción?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 12 de junio de 2017



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS